

INDICES Y PRECIOS PARA EL CALCULO DEL REAJUSTE POLINOMICO

Mes informado: junio 2025

Fecha de Publicación:09-07-2025

indices		i cona	1 0014 401 4010401011.00 07 2020	
ITEM	DETALLE	UNIDAD	VALOR	
1	Índice de precios al consumidor (1)	-	107,68	
2	Índice de remuneraciones (2)	-	6.292,02	
Precios (3)				
ITEM	DETALLE	UNIDAD	VALOR (\$)	
3	Petróleo Diesel (4)	m ³	775.268,08	
22	Dólar observado	\$/US\$	935,74	
24	Tubería PVC Ø 75 mm clase 10 (con unión)	m	1.881,15	
25	Tubería PVC Ø 110 mm clase 10 (con unión)	m	3.195,14	
27	Petróleo Diesel de refinería CONCÓN	m ³	638.099,00	
28	Alambre Cu 12 - AWG 3.31 mm2	kg	23.239,00	

ndices IPP de Industria manufacturera (base 2019=100) (5)			
ITEM	DETALLE	UNIDAD	VALOR
36	Madera de coníferas o de especies no coníferas cepilladas, machimbrada, rebajada o tinglada, sin impregnar	-	
37	Pinturas, Barnices y otras pinturas n.c.p.	-	
38	Vidrio templado y vidrio pulido o pulimentado, en planchas	-	
39	Cemento; excluye refractarios	-	
40	Mezclas bituminosas	-	
41	Industrias básicas de hierro y acero	-	
42	Fabricación de otros productos químicos n.c.p.	-	

Notas:

Índice de Precio al Consumidor: Base Anual 2023 = 100. Es importante considerar que el INE cambió la base del IPC de año 2018 = 100 a año 2023=100 a partir de enero de 2024. Para reajuste de estados de pago a partir de febrero de 2024, debe emplearse la serie empalmada base año 2023 = 100 publicada por el INE, la que entrega valores para el índice base desde diciembre de 2009 a diciembre de 2023. Para revisiones metodológicas y operativas, puede utilizarse el Manual Metodológico publicado por el INE. (1)

chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcqlclefindmkaj/https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/%C3%ADndice-de-precios-al- $\underline{\texttt{consumidor/metodologias/base-anual-2023-100/metodolog\$C3\$ADa-base-anual-2023-=-100.pdf}$

- El Índice de remuneraciones se calcula multiplicando el Indice de Remuneraciones del mes anterior por el factor resultante de la división del Índice Nominal de Costos Laborales (ICL) de 2 meses atrás por el ICL de 3 meses atrás (ambos ICL de BasesAnual 2023=100), aplicado con 15 decimales truncado. A partir de Junio 2024, se realiza un cambio de la base anual 2016=100 a 2023=100 de los índices de remuneraciones publicados por el INE, además deja de publicarse el Índice de Costo de Mano de Obra (ICMO), tomando su lugar el ICL. (2)
- (3) Para los antiguos ítem del 4 al 21 (IPM), se deberán utilizar sus equivalentes (IPP) según Resoluciones exentas Nº 010 del 14-01-2014 y Nº 361 del 28-04-2017 de la Dirección de Planeamiento
- El valor del petróleo Diesel (Item 3) incluye el impuesto específico. Se calcula multiplicando el valor de Diciembre de 2011 (sin impuesto específico) por la variación entre Diciembre de 2011 y el mes informado, del petróleo Diesel de refinería de Concón (Item 27) y sumándole el impuesto específico (Resol DP 140 de 03-04-2014). El Petróleo Diesel de Refinería de Concón (Item 27) no incluye impuesto específico. Impuesto (4) Específico Petróleo Diesel = 1.5 UTM/m3.
- Los Valores de índices IPP se publican sólo despues de ser publicados por el INE, aproximadamente los días 24 de cada mes. Los valores corresponden a la canasta Industria manufacturera base año 2019 = 100, válidos a partir de septiembre de 2023, donde se establecen las equivalencias entre los índices antiguos y sus continuadores, en el mes de agosto de 2023. (5)

Valor UTM mes informado

1,2 y 36 al 42: INE Fuentes:

24-25 : DURATEC-VINILIT : NEXANS (MADECO) \$ 68.785,00

22 : BANCO CENTRAL

27 : ENAP